

ANUNCIO

Que en la sesión del Pleno Municipal celebrada el 31 de enero de 2023 adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Expediente 449/2023. REORGANIZACION .MODIFICACIÓN RPT.

Vistas las necesidades de las distintas dependencias y con el fin de adaptar la relación de puestos de trabajo a las necesidades y competencias de los distintos servicios municipales, resulta necesario abordar la creación, modificación y amortización de los siguientes puestos de trabajo, dentro de la planificación global que este equipo de gobierno se propone llevar a cabo:

Técnico y administrativos del área de informática según los códigos del cuadro adjunto se amortizan, motivado por la intención del ayuntamiento de crear las plazas en su momento de naturaleza funcional, dada la importancia actual de la administración electrónica y las responsabilidades y decisiones que se adoptan en esta área que desarrolla sus funciones de forma horizontal afectando a todos los departamentos y áreas funcionales municipales.

Esas plazas no son necesarias en este momento al estar cubierto el servicio informático por la empresa municipal ,a través de encomienda de medios propios adoptada por el ayuntamiento pleno de Gines .

La plaza de jefe de policía ha devenido innecesaria desde el momento en el que se creo y se ocupó la plaza de Subinspector de policía, de mayor rango.

La plaza de delineante resulta asimismo innecesaria dentro de la oficina técnica, al contar actualmente con un arquitecto y arquitecto técnico ,teniendo el primero una relación funcional y el segundo en proceso de consolidación de su plaza como funcionaria, también , por lo que una plaza de delineante de naturaleza laboral resulta innecesaria en la actualidad.

PUESTOS QUE SE AMORTIZAN						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	GRUPO	C.D.	C.E.	TIPO DE PLAZA
41047/49101/02,10	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	1	A2	22	48	LABORAL
41047/92001/02,07	ADMINISTRATIVO	1	C1	20	42	LABORAL
41047/49101/02,01	ADMIN. APOYO INFORMÁTICO	1	C1	20	39	LABORAL
41047/13200/04,01	JEFE DE POLICÍA	1	C1	22	117	FUNCIONARIO
41047/15100/04,01	DELINEANTE	1	C1	19	32	LABORAL

PUESTOS QUE SE CREAN						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	GRUPO	C.D.	C.E.	TIPO DE PLAZA
41047/93100/02,02	ADMINISTRATIVO	2	C1	22	42	FUNCIONARIO
41047/92001/01,04	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	1	A2	22	50	FUNCIONARIO
41047/13200/04,02	AGENTE DE POLICIA	2	C1	22	107	FUNCIONARIO

En cuanto a los puestos que se crean serian dos plazas de administrativos, fundamentales





en el área económica que tengan un nivel suficiente para las responsabilidades que se les exige en ocasiones a plazas de inferior categoría, al no existir ese grado de C1 en el área de intervención.

Una plaza de técnico/a de grado medio en el área de secretaría, ya que no se cuentan con técnicos en los diferentes departamentos teniendo la Secretaría y Vicesecretaría que asumir la mayoría de las tareas jurídicas de los diferentes departamentos, en este contexto el/la técnico/a de grado medio desarrolla su labor, atendiendo al apoyo de las tareas de uno y otro puesto de habilitados. Dicho puesto tendría un papel destacado en la coordinación de la contratación y la coordinación de los expedientes que instruyen las diferentes áreas y departamento, así como en la emisión de informes y responsabilidad de los mismos.

Dos plazas de agente de policía, habida cuenta de la necesidad de personal para dar una eficaz cobertura en seguridad ciudadana.
Las características de los puestos que se crean, funciones y demás características de estas plazas, figuran en las fichas de RPT.

Por lo que en cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace necesario adecuar la Relación de Puestos de Trabajo existente en esta organización.

Vista la urgencia en empezar la pronta tramitación de los procedimientos que implica este acuerdo, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Declarar la urgencia del correspondiente punto del orden del día por los motivos expuestos.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, resultando las siguientes fichas:

PUESTOS QUE SE AMORTIZAN						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	GRUPO	C.D.	C.E.	TIPO DE PLAZA
41047/49101/02,10	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	1	A2	22	48	LABORAL
41047/92001/02,07	ADMINISTRATIVO	1	C1	20	42	LABORAL
41047/49101/02,01	ADMIN. APOYO INFORMÁTICO	1	C1	20	39	LABORAL
41047/13200/04,01	JEFE DE POLICÍA	1	C1	22	117	FUNCIONARIO
41047/15100/04,01	DELINEANTE	1	C1	19	32	LABORAL

PUESTOS QUE SE CREAN						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	GRUPO	C.D.	C.E.	TIPO DE PLAZA
41047/93100/02,02	ADMINISTRATIVO	2	C1	22	42	FUNCIONARIO
41047/92001/01,04	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	1	A2	22	50	FUNCIONARIO
41047/13200/04,02	AGENTE DE POLICIA	2	C1	22	107	FUNCIONARIO

TERCERO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano





competente de la Comunidad Autónoma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 362S96T7W6P4XH294M37CCTL3 | Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3